



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO
PUBLICACION

*La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto*
HACE SABER

Todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: EL PINO.
Departamento: NARIÑO
Municipio: PASTO.
Corregimiento: EL SOCORRO.
Vereda: SAN GABRIEL.
Numero de Matricula Inmobiliaria: 240-284566.
Número de Cédula Catastral: 52-001-00-01-0047-0272-000.
Linderos del Predio:

NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 en dirección oriente hasta llegar al punto 10 con predio de Orlando Timana, quebrada al medio, en una distancia de 307 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada que pasa por el punto 11 en dirección sur hasta llegar al punto 12 con predio de Edmundo Pinchao, en una distancia de 85 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada que pasa por los puntos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en dirección occidente hasta llegar al punto 22 con predio de Elecer Timana, camino al medio, en una distancia de 318 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 22 en línea quebrada que pasa por los puntos 23 y 24 en dirección norte hasta llegar al punto 25 con predio de Jacinto Botina, en una distancia de 66,3 mts. Partiendo desde el punto 25 en línea quebrada que pasa por los puntos 26 y 27 en dirección norte hasta llegar al punto 1 con predio de Orlando Timana, quebrada al medio, en una distancia de 63 mts.

(Tomados de la Constancia de Inscripción del Predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Fl. 76).

DATOS DEL SOLICITANTE (S):

1	CEDULA
PLACIDO HUMBERTO TIMANA PINCHAO	5.193.118

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2019 - 00001 - 00.

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para que presenten la oposición que a bien tengan.

RUBEN F. DAVID CORDOBA
Secretario